III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria de becas de Escuela de Música. Curso 2017-2018

BDNS (Identif.): 346059.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2017 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por el que se convocan becas de música para el curso 2017-2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. – Beneficiarios:

Alumnado que cursa estudios musicales en la Escuela de Música «Trova Menesa» del Valle de Mena, para el curso 2017-2018, y en cuya unidad familiar se den los siguientes requisitos:

a) Que la suma de las bases imponibles del impuesto sobre la renta de las personas físicas previa a la aplicación del mínimo personal y familiar de los miembros que integran la unidad familiar, correspondiente al periodo impositivo del año 2016, no supere los cincuenta y un mil euros (51.000 euros).

b) Estar empadronada la unidad familiar en el Valle de Mena con una antigüedad mínima de un año.

Segundo. – Finalidad:

La concesión de ayudas individualizadas a todo el alumnado que cursa estudios en la Escuela de Música del Valle de Mena para el curso 2017-2018.

Tercero. – Bases reguladoras:

Convocatoria de becas de Escuela de Música. Curso 2017-2018.

Cuarto. – Importe:

La cuantía de la beca por mes y alumno será de treinta euros (30 euros). No obstante, en el caso de que el nivel de renta de la unidad familiar no supere los veinticinco mil euros (25.000,00 euros), en el periodo impositivo del año 2016, la cuantía de la ayuda será de cincuenta euros (50 euros) mensuales por alumno.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: 30 de noviembre de 2017.

En Villasana de Mena, a 5 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro